Recurso de Revisión	Folio del Recurso de Revisión	Folio de la solicitud
RR/468/2017-PII	RR00021217	00180817
RR/750/2017-PIII	RR00035817	00318617

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

VISTOS: Con el requerimiento de los sumarios dictados por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) mediante las cuales se ordena cumplir totalmente con la resolución en cada caso, por lo que, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO. La información solicitada consistió en:

"COPIA ESCANEADA DE TODAS LAS RENUNCIAS PRESENTADAS A ESE AYUNTAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016 Y EN LO QUE VA DEL AÑO 2017." (sic)

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es legalmente competente para acatar la resolución dictada por el ITAIP y por ende otorgar la información solicitada al solicitante a través de la vía en la que la solicitó, conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Que la información requerida ya fue motivo de análisis por parte del órgano colegiado de este sujeto obligado, en el acta de la quinta sesión del ejercicio 2017, en la que se dio cumplimiento al diverso RR/247/2017-PI conforme a las propias directrices de los resolutivos, con lo que se cumple lo ordenado por el órgano garante.

Dicho documentos se testaron conforme los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, cubriéndose en lo posible, las huellas ahí plasmadas, evitando en la medida de lo posible ocultar la firma plasmada en cada documento.

En tal virtud, se adjuntan al presente acuerdo 31 documentos consistentes en las renuncias presentadas a este ayuntamiento, en versión pública, información que requiere el ciudadano, el acta de la quinta sesión del comité de transparencia, la declaración de

acceso restringido suscrita por el mismo órgano colegiado, todo ello con la que se da cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo del expediente que nos ocupa.

De manera proactiva en la misma se anexaron al igual que al presente cumplimiento de resolutivo, renuncias presentadas aun con posterioridad a la presentación de la solicitud a la que se acata el resolutivo.

Es de resaltar que la misma información como ya se dijo fue analizada y está disponible públicamente, misma que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/CUMPLIMIENTO%20AL%20RR-247-2017-PI%20FOLIO%2000048917.pdf

http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_295_PI.pdf

TERCERO.- La notificación del presente acuerdo, deberá llevarse a cabo a través del sistema Infomex, por ser el medio elegido por el solicitante para tales efectos; en caso que el sistema referido cuente con una respuesta terminal en el folio que nos ocupa, o bien, el tamaño del archivo digital exceda los 7 megas y entonces no pueda realizarse la notificación por dicha vía, el presente acuerdo deberá notificarse a través de los estrados electrónicos de este sujeto obligado, los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

http://www.tenosique.gob.mx/estrados_electronicos.php

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad de la información en versión pública, para dar cumplimiento a los resolutivos al rubro descritos, misma que se adjunta al presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese conforme al considerando tercero del presente acuerdo.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

TENOSIQUE

DA
Dirección de Administración

CONTIGO CONSTRUIMOS FUTURO

2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco; 18 de Julio del 2017.

OFICIO NUM: DA/1018/2017
ASUNTO: El que se Indica.

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E:

En respuesta a su oficio número PM/UT/1228/2017, recibido en ésta Dirección el día 17 de Julio de 2017, con el fin de cumplir lo ordenado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el resolutivo del expediente RR/750/2017-PIII, mediante el cual solicita información consistente en:

FOLIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA
00318617	*"COPIA ESCANEADA DE TODAS LAS RENUNCIAS PRESENTADAS A ESE AYUNTAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016 Y EN LO QUE VA DEL AÑO 2017. "sic)*	***Anexo en forma digital protegiendo los datos personales "COPIA ESCANEADA DE TODAS LAS RENUNCIAS PRESENTADAS A ESTE AYUNTAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016 Y EN LO QUE VA DEL AÑO 2017.***

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Ayuntamiento Constitucional Tenosique

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Recibí 14:00

UT UNIDAD DE TRANSPARENCIA

19 JUL 2017
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

C.c.p. Ing. Francisco R. Abreu Vela.- Presidente Municipal.
C.c.p. Archivo

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Teléfono: (934) 342 2025
Tenosique, Tabasco. México
www.tenosique.gob.mx

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Versión Pública de la "COPIA ESCANEADA DE TODAS LAS RENUNCIAS PRESENTADAS A ESE AYUNTAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016 Y EN LO QUE VA DEL AÑO 2017, en la que se oculta lo relativo a las huellas dactilares de los signantes, clasificado como confidencial por tratarse de datos biométricos personales, lo anterior por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, mediante la quinta sesión del presente ejercicio 2017, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Acta: HATC-CT-RES-5-2017

QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

En la ciudad Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, siendo las doce horas del primero de junio de dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en la calle 21 x 26, sin número, colonia Centro, el **L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina, el Lic. Víctor Manuel Palma Moreno y el L.A.E. Gabriel Alberto Cortes Díaz,** integrantes del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, siendo el primero de los mencionados el Presidente de dicho órgano colegiado, a efectos de llevar a cabo la **Quinta Sesión** del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2017, para lo cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quorum, en su caso;
II. Instalación de la sesión;
III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
IV. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/247/2017-PI, (copia escaneada de todas las renuncias presentadas a ese ayuntamiento);
V. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/271/2017-PI, (nomina completa de este año 2017, que incluya todas las percepciones que recibe cada funcionario.);
VI. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la declaratoria de incompetencia, atendiendo a la resolución RR/305/2017-PII, (currículum vitae de todo el personal adscrito a la dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales de ayuntamiento de Macuspana.);
VII. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/338/2017-PII, (actas constitutivas de las empresas a las que se les haya contratado obra durante el 2016 y en lo que va de 2017.);
VIII. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. En relación al primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declaró la existencia de quorum.

II. Habiéndose confirmado la existencia del quorum legal para sesionar, el Presidente del Comité, declaró legalmente instalada la **Quinta Sesión** del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, correspondiente al ejercicio 2017.

III. Para continuar con la sesión, se dio lectura al orden del día propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.

IV. En desahogo del punto cuarto del orden del día, se manifiesta lo siguiente:

Se somete al escrutinio de este Comité la respuesta brindada por el área competente, en atención al recurso de revisión RR/247/2017-PI, por lo que se manifiesta lo siguiente:

Que en la presente fecha, la Unidad de Transparencia, hizo llegar las documentales que integran la respuesta de la solicitud de información que refiere a las copias escaneadas de todas las renuncias presentadas a ese ayuntamiento en lo que va de la presente administración, arguyendo que la respuesta contiene datos personales que deben ser clasificados por este Comité.

Las renuncias aludidas, se tienen a la vista de los integrantes de este Comité y efectivamente se da cuenta que las mismas contienen datos personales, específicamente lo relativo a las huellas dactilares de las personas a las que identifican.

Las huellas dactilares, se constituyen como datos personales de tipo biométrico y deben protegerse del escrutinio público, toda vez que este ayuntamiento no cuenta con la autorización expresa de sus titulares para divulgar las mismas.

Así las cosas, los datos personales de tipo biométrico, como lo son las huellas digitales que se observan, se consideran datos personales en virtud que pueden identificar a una persona.

Al respecto, la Ley de Transparencia local, determina en su artículo 124 lo siguiente:

> **"Artículo 124.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
>
> La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.
>
> ..."

En tal virtud, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia, se instruye al área poseedora para que realice la versión pública de referidas renuncias, en lo que hace a las únicamente huellas digitales que en ella se observan, cuidando en la medida de lo posible, no ocultar ningún trazo de la firma estampada, de conformidad con la resolución que nos ocupa.

En consecuencia, se clasifican como parcialmente confidencial los escritos de renuncia presentados por:

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

	NOMBRE	FECHA
1	CONCEPCIÓN JIMENEZ CORDOVA	31 DE ENERO DE 2016
2	HILDA ALEGRIA GALLEGOS	31 DE ENERO DE 2016
3	NORMA MAGAÑA BAÑOS	25 DE ENERO DE 2016
4	EMMA MOHENO CHABLE	16 DE ENERO DE 2016
5	ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ	1 DE MARZO DE 2016
6	MARCOS RUIZ BAUTISTA	1 DE ENERO DE 2016
7	JUANA MARITZA RAMOS SANCHEZ	23 DE ENERO DE 2016
8	ELDA LOPEZ MARTINEZ	23 DE ENERO DE 2016
9	JESSICA GUADALUPE MORALES MARTINEZ	1 DE FEBRERO DE 2016
10	IRMA HERNANDEZ LOPEZ	1 DE FEBRERO DE 2016
11	ARMANDO RUIZ CABRERA	1 DE MARZO DE 2016
12	EDWIN DEL JESUS OLAN MIRANDA	1 DE MARZO DE 2016
13	GERMAN DOMINGUEZ MOSQUEDA	1 DE MAYO DE 2016
14	YSACC RODRIGUEZ GARIBAY	1 DE JUNIO DE 2016
15	VICTOR ADRIAN CARRILLO ESTRADA	1 DE JUNIO DE 2016
16	SEVERIANO DANIEL GONZALEZ CASTRO	16 DE MAYO DE 2016
17	DANIEL JIMENEZ GONZALEZ	1 DE JUNIO DE 2016
18	MARIA DEL ROSARIO OLAN	2 DE DICIEMBRE DE 2016
19	ELSY GUADALUPE GUZMAN MARTIN	16 DE JUNIO DE 2016
20	ANA LILIA MARTINEZ PEREZ	16 DE JUNIO DE 2016
21	EDER MARTIN MONTAÑO GARCIA	1 DE SEPTIEMBRE DE 2016
22	MARIO ALBERTO RUIZ GARCIA	1 DE JULIO DE 2016
23	DEYSI MARIA TORRES SANCHEZ	1 DE OCTUBRE DE 2016
24	EDGAR ARTURO OLVERA SANCHEZ	1 DE OCTUBRE DE 2016
25	FLOR PACHECO ROBLES	1 DE OCTUBRE DE 2016
26	LUIS ALFONSO JIMENEZ SANCHEZ	16 DE DICIEMBRE DE 2016
27	JESUS GARCIA GUZMAN	16 DE FEBRERO DE 2017
28	JOSE LUIS QUEZADA ESTRELLA	16 DE FEBRERO DE 2017
29	RICARDO ALVAREZ CASTELLANOS	16 DE FEBRERO DE 2017
30	GREGORIO GUTIERREZ MONTES	16 DE FEBRERO DE 2017
31	JOSE VILLANUEVA ARCOS GOMEZ	16 DE FEBRERO DE 2017

En consecuencia, emítase la Declaración de Acceso Restringido por parte de este órgano colegiado, se ordena a la Unidad de Transparencia, notificar la respuesta al solicitante, a la cual se adjunte la versión pública de la información solicitada conforme a los *LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS*, la presente acta y la declaración de acceso restringido que deberá signar este Comité.

V. En desahogo del punto quinto del orden del día, se manifiesta lo siguiente:

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete al escrutinio de este Comité la respuesta brindada por el área competente, en atención al recurso de revisión RR/271/2017-PI, por medio de la cual se brindan datos para colmar la solicitud de acceso a la información, en la que medularmente se solicitó **"NOMINA COMPLETA DE ESTE AÑO 2017, QUE INCLUYA TODAS LAS PERCEPCIONES QUE RECIBE CADA FUNCIONARIO."**

En este punto es muy importante señalar, que la información motivo de la solicitud que se atiende, ya fue clasificada por este Comité, tal y como puede consultarse en el Acta de la Tercera Sesión de este cuerpo colegiado, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

En dicha sesión, se fundó y motivó la clasificación referida, realizando la prueba de daño conducente y se ordenó en su momento, realizar la versión pública de la información y notificarla mediante el sistema Infomex.

En tal sentido, a pesar de lo ordenado por el organismo garante en la resolución que nos ocupa, resulta innecesario clasificar nuevamente la información relativa a la nómina completa de la primera quincena de enero de 2017.

Como consecuencia de lo anterior, la Unidad de Transparencia, deberá emitir el Acuerdo de Disponibilidad en versión pública, al cual deberá agregar la información respectiva (la misma que se adjuntó al Acuerdo del RR/245/2017-PII), la presente acta, la declaratoria de acceso restringido emitida en su momento y el acta de la tercera sesión de este Comité.

VI. En desahogo del punto sexto del orden del día, se manifiesta lo siguiente:

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete al escrutinio de este Comité la respuesta brindada por el área competente, en atención al recurso de revisión RR/305/2017-PII, por medio de la cual se brindan datos para colmar la solicitud de acceso a la información, en la que medularmente se solicitó "CURRÍCULUM VITAE DE TODO EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA"(SIC), por lo que, se manifiesta los siguiente:

Del análisis exhaustivo de la literalidad de la solicitud, se observa que al solicitante le interesa información de un sujeto obligado distinto a este, que en el caso particular resulta ser el ayuntamiento de Macuspana.

En tal virtud, es aplicable el dispositivo normativo previsto en el numeral 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, mismo que establece:

> **"Artículo 142.** Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los Sujetos Obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

> Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior."

Lo anterior cobra vigencia, si tomamos en cuenta que el Ayuntamiento de Tenosique es un ente distinto al Ayuntamiento de Macuspana, por lo que esta administración municipal no resguarda de forma alguna la información relativa a los curriculum vitae de los servidores públicos de Macuspana.

Lo anterior, toda vez que no se encuentra dentro del ámbito de competencia de este Ayuntamiento ni resguardar, ni generar la información relativa a otra administración municipal.

En virtud de lo anterior, resulta por demás evidente que el Ayuntamiento de Tenosique en el presente caso, resulta **Notoriamente Incompetente** para ostentar la información solicitada en el presente asunto.

En consecuencia, conforme a los parámetros de la resolución que nos ocupa, este Comité deberá signar la Declaración de Declinación de Competencia, y la Unidad de Transparencia deberá hacer lo propio, señalando al solicitante que la información que le interesa puede solicitarla al Ayuntamiento de Macuspana.

VII. En desahogo del punto séptimo del orden del día, se manifiesta lo siguiente:

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. Relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, de la clasificación de información reservada o confidencial, atendiendo a la resolución RR/338/2017-PII, (actas constitutivas de las empresas a las que se les haya contratado obra durante el 2016 y en lo que va de 2017.);

En tal sentido, se procede a analizar la respuesta concluyendo que tal y como se previó en la resolución que nos ocupa, en las actas constitutivas de las empresas con las que se contrató obra en 2016 y lo que va de 2017, se observan datos personales, incluso alguno se consideran datos personales sensibles.

En tal virtud, se hace necesario realizar la clasificación de la información confidencial, teniendo en cuenta que los datos personales localizados son:

- Lugar de Nacimiento;
- Estado Civil;
- Ocupación;
- Domicilio
- RFC
- CURP
- Fecha de Nacimiento

Los datos antes aludidos, se proporcionaron al Notario que realizó el instrumento, como parte de los generales de los constituyentes de las empresas.

Dicho lo anterior, dichos datos, se constituyen como datos personales que deben protegerse del escrutinio público, toda vez que este ayuntamiento no cuenta con la autorización expresa de sus titulares para divulgar los mismos.

Así las cosas, los datos personales que se observan, se consideran datos personales en virtud que pueden identificar a la persona que pertenecen.

Al respecto, la Ley de Transparencia local, determina en su artículo 124 señala lo siguiente:

> **"Artículo 124.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
>
> La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

En tal virtud, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia, se instruye al área poseedora para que realice la versión pública de las actas en comento.

En consecuencia, emítase la Declaración de Acceso Restringido y la Disponibilidad en Versión Pública, en la que se adjunten todas las constancias relacionadas con el presente asunto, tomando en cuenta en todo momento la resolución de mérito y los *LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.*

VIII. Al no existir otro asunto que tratar, siendo las catorce horas del día en que se inició esta sesión, se clausuran los trabajos de la misma, para lo cual en este Acto deberán firmar el Acta respectiva los integrantes del Comité de Transparencia que en ella intervinieron.

Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

VOCAL	PRESIDENTE	SECRETARIO
L. A. E. GABRIEL ALBERTO CORTES DÍAZ	LAE. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA	LIC. VICTOR MANUEL PALMA MORENO

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Declaración de Acceso Restringido
Folio Infomex-Tabasco del Recurso
de Revisión: RS00002517.
Folio Infomex: 00048917
RR/247/2017-PI

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE; COMITÉ DE TRANSPARENCIA; UNO DE JUNIO DOS MIL DIECISIETE.

Vistos; El acta de la Quinta Sesión del Comité de Transparencia de este sujeto obligado correspondiente al ejercicio 2017, en la cual se determinó suscribir la declaración de acceso restringido, respecto de la solicitud de acceso a la información cuyo folio se observa en el encabezado y que refiere a:

"copia escaneada de todas las renuncias presentadas a ese ayuntamiento durante el año 2016 y en lo que va del año 2017" (sic)

En consecuencia, se procede a emitir la Declaración de Acceso restringido en los términos de la resolución del expediente que nos ocupa y del Acta de la Quinta Sesión del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2017, por lo que, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Unidad de Transparencia, hizo llegar las documentales que integran la respuesta de la solicitud de información que refiere a las copias escaneadas de todas las renuncias presentadas a ese ayuntamiento en lo que va de la presente administración, arguyendo que la respuesta contiene datos personales que deben ser clasificados por este Comité.

Este Comité al revisar la información solicitada, encontró efectivamente información que debía clasificarse, toda vez que contenía:

- Datos Personales biométricos (huellas dactilares)

En lo que hace a la información relativa a datos personales, las renuncias aludidas, se tienen a la vista de los integrantes de este Comité y efectivamente se da cuenta que las mismas contienen datos personales, específicamente lo relativo a las huellas dactilares de las personas a las que identifican.

Las huellas dactilares, se constituyen como datos personales de tipo biométrico y deben protegerse del escrutinio público, toda vez que este ayuntamiento no cuenta con la autorización expresa de sus titulares para divulgar las mismas.

Así las cosas, los datos personales de tipo biométrico, como lo son las huellas digitales que se observan, se consideran datos personales en virtud que pueden identificar a una persona.

En consecuencia, se ordenó al titular del área responsable de la información, realizar la versión pública de todos los documentos que estuvieran en este supuesto, previamente a hacerlos disponibles en la respuesta de la solicitud.

En ese sentido, también se ordenó al titular de la Unidad de Transparencia, realizar el acuerdo de disponibilidad de la información adjuntado la versión pública de los documentos referidos.

SEGUNDO. En tal virtud, con fundamento en el artículo 48, fracción VIII de la Ley de Transparencia, este Comité emite la presente declaración de acceso restringido, convalidando lo manifestado en el Acta de la Sesión correspondiente.

En consecuencia, este Comité:

RESUELVE

PRIMERO. SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA DE ACCESO RESTRINGIDO, en lo relativo a los datos personales presentes en los documentos solicitados por el particular y descritos en el Acta de la Quinta Sesión de 2017, por lo que se deberá elaborar la versión pública correspondiente, ello con fundamento en el artículo 48 fracción VIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Notifíquese lo acordado al particular, conforme lo ordena el órgano garante al momento de resolver el recurso al que se da cumplimiento

TERCERO. Se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia continuar con el cumplimiento de la resolución correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de esta dependencia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

VOCAL	PRESIDENTE	SECRETARIO
L. A. E. GABRIEL ALBERTO CORTES DÍAZ	L.AE. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA	LIC. VICTOR MANUEL PALMA MORENO

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

DA
Dirección de Administración

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 30 de mayo de 2017.

OFICIO No. /DA/510/2017

ASUNTO: se envía información

LIC. ALFONSO CASTILLO SUAREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio número. PM/UT/861//2017, recibió en esta dirección el 26 de mayo de 2017, mediante el cual solicita información requerida por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, derivado del resolutivo del expediente RR/247/2017-PI, en el cual ordena la entrega de información consistente en:

FOLIO	SOLICITUD DE INFORMACION	RESPUESTA
00048917	Copia escaneada de todas las renuncias presentadas a ese ayuntamiento durante el año 2016 y en lo que va del año 2017.	Se anexa CD. Que contiene la información solicitada correspondiente a las renuncias del año 2016 y lo que va del 2017.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

Recibí 11:58
UT ESTEFANO
TENOSIQUE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

31 MAY 2017
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

A T E N T A M E N T E.

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.c.p. Ing. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Municipal P/su Conocimiento
C.c.p. Archivo.

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Versión Pública de las "***RENUNCIAS PRESENTADAS AL AYUNTAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016 Y LAS PRESENTADAS HASTA EL MOMENTO DE PRESENTARSE LA SOLICITUD A LA QUE SE DA RESPUESTA CORRESPONDIENTE AL 2017",*** en la que se oculta lo relativo, HUELLAS DIGITALES DE LOS SIGNANTES, clasificado como confidencial por tratarse DATOS BIOMETRICOS PERSONALES, lo anterior por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, mediante la quinta sesión del presente ejercicio 2017, con fundamento en el artículo 124, de la LEY DE TRANSPARENCIA y los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

TENOSIQUE, TAB., A 31 DE ENERO DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO INTENDENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DE ADMINISTRACIÓN, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

C. CONCEPCIÓN JIMÉNEZ MOSQUEDA

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.

TENOSIQUE, TAB., A 31 DE ENERO DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO **AUXILIAR** ADSCRITO A LA **DIRECCIÓN DE DE ADMINISTRACIÓN**, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

HILDA ALEGRÍA GALLEGOS

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.

TENOSIQUE, TAB., A 25 DE ENERO DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO ASISTENTE ADSCRITO AL ASILO DE ANCIANO, DEPENDIENTE DEL DIF MUNICIPAL. LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

Norma Magaña Baños

C. NORMA MAGAÑA BAÑOS

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.

TENOSIQUE, TAB., A 16 DE ENERO DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO,** AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO **AUXILIAR** ADSCRITA A LA **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

EMMA MOHENO CHABLE

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.
c.c.p. LIC. VICTORIA ACOPA ALAMILLA.- Oficial del Registro Civil

TENOSIQUE, TAB., A 1º. DE MARZO DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO AUXILIAR ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

C. ENRIQUE DÍAZ GUTIÉRREZ

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.
c.c.p. M.V.Z. JOEL SANGUINO BAUTISTA.- Director de Desarrollo Municipal.

TENOSIQUE, TAB., A 1° DE ENERO DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO AUXILIAR ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

C.MARCOS RUIZ BAUTISTA.

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.

TENOSIQUE, TAB., A 23. DE ENERO DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO,** AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO **ENFERMERA** ADSCRITA AL ASILO DE ANCIANO, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE; YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E.

C. JUANA MARITZA RAMOS SÁNCHEZ

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.
c.c.p. LIC. REINA ISABEL CLEMENTE CUSTODIO. Coordinadora General del Dif.

TENOSIQUE, TAB., A 23 DE ENERO DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO COCINERA ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

C. ELDA LÓPEZ MARTÍNEZ

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.
c.c.p. LIC-. REINA ISABEL CLEMENTE CUSTODIO. Coordinadora General del Dif.

TENOSIQUE, TAB., A 1º. DE FEBRERO DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO INTENDENTE ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL., LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

C. JESSICA GUADALUPE MORALES MARTÍNEZ

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.
c.c.p. LIC-. REINA ISABEL CLEMENTE CUSTODIO. Coordinadora General del Dif.

TENOSIQUE, TAB., A 1º. DE FEBRERO DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO PROMOTORA (A) ADSCRITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUÈ LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

C. IRMA HERNÁNDEZ LÓPEZ

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.
c.c.p. PROFR. ALBERTO ARA LUNA.- Secretario del Ayuntamiento.

TENOSIQUE, TAB., A 1º DE ABRIL DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. SIENDO MI ÚLTIMO DÍA DE TRABAJO EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2016, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMANDO RUIZ CABRERA.

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.

TENOSIQUE, TAB., A 1º DE ABRIL DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO ASISTENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO MI ÚLTIMO DÍA DE TRABAJO EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2016, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

C. EDWING DEL JESÚS OLAN MIRANDA

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.

TENOSIQUE, TAB., A 1º DE MAYO DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO,** AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO **AUXILIAR** ADSCRITO A LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO,** LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

C. GERMAN DOMÍNGUEZ MOSQUEDA

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo Ayuntamiento.
c.c.p. M.V.Z. JOEL SANGUINO BAUTISTA.- Director De Desarrollo.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.

TENOSIQUE, TAB., A 1º DE JUNIO DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO SUPERVISOR "A" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DE OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, SIENDO MI ÚLTIMO DÍA DE TRABAJO EL 31 DE MAYO DEL AÑO 2016, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

ATENTAMENTE

C. ISAAC RODRÍGUEZ GARIBAY

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. ING. FERNANDO DANIEL MANDUJANO CERVERA.- Dirección de de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos [illegible]

TENOSIQUE, TAB., A 1º DE JUNIO DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO SUPERVISOR "A" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DE OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, SIENDO MI ÚLTIMO DÍA DE TRABAJO EL 31 DE MAYO DEL AÑO 2016, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

VÍCTOR ADRIAN CARRILLO ESTRADA

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. ING. FERNANDO DANIEL MANDUJANO CERVERA.- Dirección de de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.

TENOSIQUE, TAB., A 16 DE MAYO DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO AUXILIAR ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

C. SEVERIANO DANIEL GONZALEZ CASTRO.

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo Ayuntamiento.
c.c.p. PROF. ALBERTO ARA LUNA.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.

TENOSIQUE, TAB., A 1° DE JUNIO DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO SUPERVISOR "A" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DE OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, SIENDO MI ÚLTIMO DÍA DE TRABAJO EL 31 DE MAYO DEL AÑO 2016, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

G. DANIEL JIMÉNEZ GONZALEZ

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. ING. FERNANDO DANIEL MANDUJANO CERVERA.- Dirección de de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.

TENOSIQUE, TAB., A 2 DE DICIEMBRE DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE POR CONVENIR AMIS INTERESES PERSONALES Y POR CUESTIONES DE SALUD, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO BARRENDERA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, MISMA QUE TENDRA EFECTO, EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

C. MARIA DEL ROSARIO OLAN

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. ING. FERNANDO DANIEL MANDUJANO CERVERA.- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.

TENOSIQUE, TAB., A 16 DE JUNIO DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO ASESOR "A" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, SIENDO MI ÚLTIMO DÍA DE TRABAJO EL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2016, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

C. ELSY GUADALUPE GUZMÁN MARTIN.

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DÍAZ.- Director de Finanzas Municipales
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos

TENOSIQUE, TAB., A 16 DE JUNIO DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO SUBDIRECTORA "A" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SIENDO MI ÚLTIMO DÍA DE TRABAJO EL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2016, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

C. ANA LILIA MARTÍNEZ PÉREZ

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.

TENOSIQUE, TAB., A 1º. DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNE CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. SIENDO MI ÚLTIMO DÍA DE TRABAJO EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, 201 FRACCIÓN I Y 202 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

C. EDER MARTIN MONTAÑO GARCÍA.

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo del Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.
c.c.p. CAP. CARLOS SALDAÑA PACHECO.- Director de Seguridad Pública Municipal.

TENOSIQUE, TAB., A 1º DE JULIO DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO SUPERVISOR "A" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DE OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, SIENDO MI ÚLTIMO DÍA DE TRABAJO EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2016, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

C. MARIO ALBERTO RUIZ GARCÍA

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. ING. FERNANDO DANIEL MANDUJANO CERVERA.- Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.

TENOSIQUE, TAB., A 1º DE OCTUBRE DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO AUXILIAR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF, SIENDO MI ÚLTIMO DÍA DE TRABAJO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

C. DEYSI MARÍA TORRES SÁNCHEZ

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. REYNA ISABEL CLEMENTE CUSTODIO.- Coordinadora General del DIF Municipal
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.

TENOSIQUE, TAB., A 1º DE OCTUBRE DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO,** AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO **COORDINADOR "A"** ADSCRITO A LA **COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF,** SIENDO MI ÚLTIMO DÍA DE TRABAJO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

EDGAR ARTURO OLVERA CANCHE

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. REYNA ISABEL CLEMENTE CUSTODIO.- Coordinadora General del DIF Municipal
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.

TENOSIQUE, TAB., A 1º DE OCTUBRE DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO COORDINADORA "A" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, SIENDO MI ÚLTIMO DÍA DE TRABAJO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

C. FLOR PACHECO ROBLES.

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. ING. LUIS ABRAHAM H. CEBALLOS FALCON.- Director de Fomento Económico y Turismo.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.

TENOSIQUE, TAB., A 16 DE DICIEMBRE DEL 2016.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE ME UNÍA CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO,** AL PUESTO QUE VENIA DESEMPEÑANDO ÚLTIMAMENTE COMO AUXILIAR ADSCRITO A LA **UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL,** LA PRESENTE RENUNCIA QUE HAGO AL TRABAJO, ES VOLUNTARIA Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ULTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS.

ASIMISMO, QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE ESA ENTIDAD PÚBLICA, NI DE QUIEN LEGALMENTE SUS INTERESES REPRESENTE, YA QUE SIEMPRE RECIBÍ OPORTUNAMENTE EL PAGO DE MIS SALARIOS DEVENGADOS HASTA ESTA FECHA, Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE MI ENCARGO, QUE NUNCA SUFRÍ ACCIDENTE NI ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE LES PRESTE MIS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E.

C. LUIS ALFONSO JIMÉNEZ SÁNCHEZ.

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo H. Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.
c.c.p. C. JULIAN CELORIO MORENO.- Encargado de la Unidad de Protección Civil.

TENOSIQUE, TAB, A 16 DE FEBRERO DEL 2017.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE CON ESTA FECHA Y POR ASÍ CONVENIR A MIS INTERESES PERSONALES, RENUNCIO EN FORMA VOLUNTARIA Y CON CARÁCTER IRREVOCABLE AL PUESTO QUE DESEMPEÑO COMO **POLICIA** ADSCRITO A LA **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO,** POR MI LIBRE VOLUNTAD DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE EXISTIÓ CON LA MISMA, Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ARTÍCULOS 201 FRACCIÓN I Y 202 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ÚLTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS, AGRADECIÉNDOLE LAS ATENCIONES QUE TUVIERON PARA CON EL SUSCRITO EN EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES.

ASIMISMO, LE MANIFIESTO QUE HASTA LA PRESENTE FECHA SIEMPRE HE RECIBIDO EL PAGO PUNTUAL Y OPORTUNO DE TODAS LAS PRESTACIONES A LAS QUE HE TENIDO DERECHO, NO ADEUDÁNDOSEME CANTIDAD ALGUNA POR CONCEPTOS DE SALARIOS DEVENGADOS, TIEMPO EXTRAORDINARIO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO ANUAL, BONOS O INCENTIVOS NI POR NINGÚN OTRO CONCEPTO QUE SE DERIVE EN MI CONTRATO INDIVIDUAL, DE LA RELACIÓN TRABAJO, NO SUFRIENDO JAMÁS ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL O DE TRABAJO, HABIENDO SIEMPRE ESTADO INSCRITO ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

DE IGUAL MANERA LE MANIFIESTO HABER LABORADO EN UNA JORNADA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS MÁXIMOS LEGALES PREVISTOS POR LA LEY DE LA MATERIA, HABIÉNDOSEME PAGADO EL TIEMPO EXTRAORDINARIO CUANDO POR NECESIDADES LABORÉ.

A T E N T A M E N T E.

C. JESUS GARCIA GUZMAN

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VICTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.
c.c.p. CAP. CARLOS SALDAÑA PACHECO.- Director de Seguridad Pública Municipal.

TENOSIQUE, TAB., A 18 DE FEBRERO DEL 2017.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE CON ESTA FECHA Y POR ASÍ CONVENIR A MIS INTERESES PERSONALES, RENUNCIO EN FORMA VOLUNTARIA Y CON CARÁCTER IRREVOCABLE AL PUESTO QUE DESEMPEÑO COMO **POLICIA** ADSCRITO A LA **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ÉSTE AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO,** POR MI LIBRE VOLUNTAD DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE EXISTIÓ CON LA MISMA, Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ARTÍCULOS 201 FRACCIÓN I Y 202 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ÚLTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS, AGRADECIÉNDOLE LAS ATENCIONES QUE TUVIERON PARA CON EL SUSCRITO EN EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES.

ASIMISMO, LE MANIFIESTO QUE HASTA LA PRESENTE FECHA SIEMPRE HE RECIBIDO EL PAGO PUNTUAL Y OPORTUNO DE TODAS LAS PRESTACIONES A LAS QUE HE TENIDO DERECHO, NO ADEUDÁNDOSEME CANTIDAD ALGUNA POR CONCEPTOS DE SALARIOS DEVENGADOS, TIEMPO EXTRAORDINARIO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO ANUAL; BONOS O INCENTIVOS NI POR NINGÚN OTRO CONCEPTO QUE SE DERIVE EN MI CONTRATO INDIVIDUAL, DE LA RELACIÓN TRABAJO, NO SUFRIENDO JAMÁS ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL O DE TRABAJO, HABIENDO SIEMPRE ESTADO INSCRITO ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

DE IGUAL MANERA LE MANIFIESTO HABER LABORADO EN UNA JORNADA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS MÁXIMOS LEGALES PREVISTOS POR LA LEY DE LA MATERIA, HABIÉNDOSEME PAGADO EL TIEMPO EXTRAORDINARIO CUANDO POR NECESIDADES LABORÉ.

A T E N T A M E N T E.

C. JOSÉ LUIS QUEZADA ESTRELLA

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VICTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.
c.c.p. CAP. CARLOS SALDAÑA PACHECO.- Director de Seguridad Pública Municipal.

TENOSIQUE, TAB, A 16 DE FEBRERO DEL 2017.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE CON ESTA FECHA Y POR ASÍ CONVENIR A MIS INTERESES PERSONALES, RENUNCIO EN FORMA VOLUNTARIA Y CON CARÁCTER IRREVOCABLE AL PUESTO QUE DESEMPEÑO COMO **POLICIA** ADSCRITO A LA **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO,** POR MI LIBRE VOLUNTAD DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE EXISTIÓ CON LA MISMA, Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ARTÍCULOS 201 FRACCIÓN I Y 202 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ÚLTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS, AGRADECIÉNDOLE LAS ATENCIONES QUE TUVIERON PARA CON EL SUSCRITO EN EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES.

ASIMISMO, LE MANIFIESTO QUE HASTA LA PRESENTE FECHA SIEMPRE HE RECIBIDO EL PAGO PUNTUAL Y OPORTUNO DE TODAS LAS PRESTACIONES A LAS QUE HE TENIDO DERECHO, NO ADEUDÁNDOSEME CANTIDAD ALGUNA POR CONCEPTOS DE SALARIOS DEVENGADOS, TIEMPO EXTRAORDINARIO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO ANUAL, BONOS O INCENTIVOS NI POR NINGÚN OTRO CONCEPTO QUE SE DERIVE EN MI CONTRATO INDIVIDUAL, DE LA RELACIÓN TRABAJO, NO SUFRIENDO JAMÁS ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL O DE TRABAJO, HABIENDO SIEMPRE ESTADO INSCRITO ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

DE IGUAL MANERA LE MANIFIESTO HABER LABORADO EN UNA JORNADA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS MÁXIMOS LEGALES PREVISTOS POR LA LEY DE LA MATERIA, HABIÉNDOSEME PAGADO EL TIEMPO EXTRAORDINARIO CUANDO POR NECESIDADES LABORÉ.

A T E N T A M E N T E.

C. RICARDO ÁLVAREZ CASTELLANOS

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VICTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.
c.c.p. CAP. CARLOS SALDAÑA PACHECO.- Director de Seguridad Pública Municipal.

TENOSIQUE, TAB, A 16 DE FEBRERO DEL 2017.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE CON ESTA FECHA Y POR ASÍ CONVENIR A MIS INTERESES PERSONALES, RENUNCIO EN FORMA VOLUNTARIA Y CON CARÁCTER IRREVOCABLE AL PUESTO QUE DESEMPEÑO COMO POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, POR MI LIBRE VOLUNTAD DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE EXISTIÓ CON LA MISMA, Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ARTÍCULOS 201 FRACCIÓN I Y 202 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ÚLTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS, AGRADECIÉNDOLE LAS ATENCIONES QUE TUVIERON PARA CON EL SUSCRITO EN EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES.

ASIMISMO, LE MANIFIESTO QUE HASTA LA PRESENTE FECHA SIEMPRE HE RECIBIDO EL PAGO PUNTUAL Y OPORTUNO DE TODAS LAS PRESTACIONES A LAS QUE HE TENIDO DERECHO, NO ADEUDÁNDOSEME CANTIDAD ALGUNA POR CONCEPTOS DE SALARIOS DEVENGADOS, TIEMPO EXTRAORDINARIO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO ANUAL, BONOS O INCENTIVOS NI POR NINGÚN OTRO CONCEPTO QUE SE DERIVE EN MI CONTRATO INDIVIDUAL, DE LA RELACIÓN TRABAJO, NO SUFRIENDO JAMÁS ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL O DE TRABAJO, HABIENDO SIEMPRE ESTADO INSCRITO ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

DE IGUAL MANERA LE MANIFIESTO HABER LABORADO EN UNA JORNADA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS MÁXIMOS LEGALES PREVISTOS POR LA LEY DE LA MATERIA, HABIÉNDOSEME PAGADO EL TIEMPO EXTRAORDINARIO CUANDO POR NECESIDADES LABORÉ.

ATENTAMENTE.

C. GREGORIO GUTIERREZ MONTES

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VICTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.
c.c.p. CAP. CARLOS SALDAÑA PACHECO.- Director de Seguridad Pública Municipal.

TENOSIQUE, TAB, A 16 DE FEBRERO DEL 2017.

I.A.Z. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE TABASCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE CON ESTA FECHA Y POR ASÍ CONVENIR A MIS INTERESES PERSONALES, RENUNCIO EN FORMA VOLUNTARIA Y CON CARÁCTER IRREVOCABLE AL PUESTO QUE DESEMPEÑO COMO POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, POR MI LIBRE VOLUNTAD DOY POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE EXISTIÓ CON LA MISMA, Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ARTÍCULOS 201 FRACCIÓN I Y 202 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO Y DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA ESTA ÚLTIMA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS, AGRADECIÉNDOLE LAS ATENCIONES QUE TUVIERON PARA CON EL SUSCRITO EN EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES.

ASIMISMO, LE MANIFIESTO QUE HASTA LA PRESENTE FECHA SIEMPRE HE RECIBIDO EL PAGO PUNTUAL Y OPORTUNO DE TODAS LAS PRESTACIONES A LAS QUE HE TENIDO DERECHO, NO ADEUDÁNDOSEME CANTIDAD ALGUNA POR CONCEPTOS DE SALARIOS DEVENGADOS, TIEMPO EXTRAORDINARIO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO ANUAL, BONOS O INCENTIVOS NI POR NINGÚN OTRO CONCEPTO QUE SE DERIVE EN MI CONTRATO INDIVIDUAL, DE LA RELACIÓN TRABAJO, NO SUFRIENDO JAMÁS ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL O DE TRABAJO, HABIENDO SIEMPRE ESTADO INSCRITO ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

DE IGUAL MANERA LE MANIFIESTO HABER LABORADO EN UNA JORNADA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS MÁXIMOS LEGALES PREVISTOS POR LA LEY DE LA MATERIA, HABIÉNDOSEME PAGADO EL TIEMPO EXTRAORDINARIO CUANDO POR NECESIDADES LABORÉ.

A T E N T A M E N T E

C. JOSÉ VILLANUEVA ARCOS GÓMEZ

c.c.p. T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Director Administrativo Ayuntamiento.
c.c.p. LIC. VICTOR MANUEL PALMA MORENO.- Director de Asuntos Jurídicos.
c.c.p. CAP. CARLOS SALDAÑA PACHECO.- Director de Seguridad Pública Municipal.